

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36587 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento n.º 0001797/2009, por auto de 9/10/2009 se ha declarado en Concurso voluntario al deudor Ageco Construcciones y Reformas, S.L CIF/DNI n.º B-15752132, con domicilio en Travesía de la Gaitera, n.º 9 bajo, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletón Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado / artículo 184.3 LC)

5º- Que la administración concursal está integrada por: D. Rafael María Gaisse Fariña.

A Coruña, 13 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090076708-1